



AU08-2020-02479

CIRCULAR N° 3568

SANTIAGO, 11 DE ENERO DE 2021

SERVICIOS DE BIENESTAR DEL SECTOR PÚBLICO
MODIFICA CIRCULAR N° 3.268 RELATIVA A FORMATO DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS
FINANCIEROS F.U.P.E.F.



Esta Superintendencia, en ejercicio de sus facultades fiscalizadoras que le confieren las Leyes N°s. 16.395 y el Decreto Supremo N°28, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ha estimado necesario modificar su Circular N° 3.268, de 22 de diciembre de 2016, que impartió instrucciones relativas al formato de presentación de Estados Financieros, F.U.P.E.F.

Por la naturaleza de la materia, esta Circular se dicta aplicando la salvedad señalada en el párrafo tercero de la letra b) del artículo 2° de la Ley N° 16.395.

I. MODIFICACIONES A LA NORMATIVA

I.1 REEMPLAZASE EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL NÚMERO 5.- DEL PUNTO I. DISPOSICIONES GENERALES, DE LA MENCIONADA CIRCULAR, POR LO SIGUIENTE

“Los estados financieros e informes anuales referidos al 31 de diciembre de cada año, deberán ser remitidos a esta Superintendencia mediante la plataforma de reporte web SISBI (sisbi.suseso.cl) a más tardar el último día hábil del mes de febrero del año siguiente; no obstante, en forma excepcional, si la institución tuviere inconvenientes insoslayables que no le permitan cumplir con el plazo antes indicado, podrá presentarlos a más tardar en la primera quincena del mes de marzo. Respecto de las Universidades, el plazo de entrega será hasta el último día hábil del mes de marzo del año siguiente.

Las instrucciones para utilizar la referida plataforma de reporte SISBI, serán emitidas en una Circular específica para dichos efectos”.

I.2 EN EL RECUADRO CONTENIDO EN LA NOTA N°13 DE LA LETRA D) NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS MODIFICASE LO SIGUIENTE

Reemplazase en la tercera fila, primera columna del recuadro la frase "a) + b)" por la letra "c)".

II VIGENCIA

La presente Circular entrará en Vigencia el día de su emisión.

Saluda atentamente a Ud.,

PATRICIA SOTO ALTAMIRANO
SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL (S)

GOP/ CLLR/ NMM/ JAS/ SVZ/ JTM / JFC/ LQV

DISTRIBUCIÓN

SERVICIOS DE BIENESTAR FISCALIZADOS POR ESTA SUPERINTENDENCIA.
OFICINA DE PARTES.
ARCHIVO CENTRAL.